



3H4406292



NUMERO SETECIENTOS DIEZ. - - - - -

En SANLUCAR LA MAYOR, mi residencia, a veintidos  
de Marzo de dos mil. - - - - -  
- - - - -

Ante mí, MANUEL SANTOS LOPEZ, Notario del Ilustre  
Colegio de Sevilla,-----

- - - - - COMPARECE:-----

DON RAMON MIER SALADO, mayor de edad, casado,  
agricultor, vecino de ~~XXXXXXXXXX~~, con domicilio en ca-  
lle ~~XX~~ provisto de  
D.N.I. número ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~-----

INTERVIENE en el mismo carácter con el que lo hizo  
en la escritura que por la presente se rectifica,  
es decir, como Presidente del Consejo de Adminis-  
tración de la misma, de la Mercantil "SOCIEDAD PARA  
EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMI-  
TADA".-----

Juzgo, por lo tanto, al señor compareciente, según  
interviene, con la capacidad legal necesaria para  
formalizar la presente escritura de RECTIFICACION  
DE OTRA ANTERIOR Y ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS  
SOCIALES, a cuyos efectos,-----

- - - - -EXPONE:-----

Handwritten mark resembling a large '5' or 'S' on the left margin.

I.- Que por escritura otorgada en esta Ciudad, ante mí, el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, número dos mil doscientos noventa y tres de orden, el señor compareciente, en nombre y representación de la Entidad reseñada, procedió a elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General y Universal de la misma de fecha 12 de agosto de 1.999 y Consejo de Administración de ella de fecha 16 de septiembre de 1.999.-----

II.- Que una vez presentado dicho instrumento público en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, el señor registrador denegó su inscripción en base a la nota de calificación que obra en la escritura pública que por la presente se rectifica.-----

III.- Que una vez expuesto lo anterior,-----

- - - - - - - -OTORGA:-----

PRIMERO.- Rectifica los errores de la escritura reseñada en el expositivo primero de la presente que resultan de la referida nota de calificación registral entregándome, según interviene, dos certificaciones, la primera de ellas extendida sobre un solo folio de papel común y la segunda sobre



3H4406293



tres folios de papel común, mecanografiados todos ellos por una sola de sus caras, para su incorporación a la presente matriz e inserción en sus traslados, a lo que accedo, tras legitimar las firmas que las autorizan, por serme conocidas al obrar en mi protocolo, dejando protocolizados los acuerdos que contienen.-----

5 / SEGUNDO.- Solicita del señor Registrador Mercantil competente, la toma de razón en los Libros a su cargo del contenido del presente instrumento público.-----

Hago al compareciente todas las reservas y advertencias legales procedentes, en especial y de modo expreso las relativas al específico contenido de la presente.-----

La leo al otorgante, por su elección, tras advertirle del derecho que tenía a hacerlo por sí, al que renunció, y, en prueba de conformidad la otorga y según interviene, firma. De lo cual, de conocerle e identificarle por su D.N.I., y del íntegro contenido del presente instrumento público que va extendido sobre dos folios de papel timbrado notarial, de la serie 3F, número 8.903.045 el presente y su

siguiente en orden correlativo, yo, el Notario autorizante DOY FE.=

Están las firmas y rúbricas de los interesados.= Signado; Manuel Santos.= Rubricados.= Está el sello en tinta de la Notaría.= -----

DOCUMENTOS UNIDOS





ESTADO



3H4406294



## SODEUM, S.L. (Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.) - C.I.F.: B 41840665.

Teléfono (95) 5715300/30  
Fax (95) 5715721

Plaza de la Constitución, nº 10.  
41806 Umbrete (Sevilla)

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SODEUM S.L.

### CERTIFICO

1º. Que en Umbrete el día 16 de septiembre de 1999, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal SODEUM S.L., NIF B-41840665, en su domicilio social Plaza de la Constitución nº 10, previa convocatoria en debida forma, con la asistencia de todos sus miembros, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los mismos, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

1º. Toma de posesión de los nuevos Consejeros y asignación de cargos.

Los miembros del Consejo de Administración que seguidamente se relacionan, acordaron aceptar los cargos que a continuación se indican:

**PRESIDENTE:**

D. Ramón Mier Salado.

**VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO:**

D. José Mº Moreno Larrazábal.

**CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO:**

D. Antonio Ruiz Adame.

**CONSEJEROS:**

D. Juan Manuel Salado Lora.

Dª Gloria Mº Sánchez Barragán.

2º. Que asimismo, el Consejo de Administración acordó, por unanimidad, otorgar a los dos Consejeros Delegados Solidarios los poderes suficientes para poder representar a la Sociedad ante terceros, con las atribuciones que se definen en el punto tercero del Acta de la Sesión del Consejo, celebrado el día 30 de junio de 1998, elevada a Escritura Pública el día 11 de diciembre de 1998, ante el Notario D. Luis Barriga Fernández, con número de Protocolo 3391.

3º. Que igualmente, el Consejo de Administración acordó, también por unanimidad, apoderar al Presidente del Consejo, D. Ramón Mier Salado, para elevar a públicos estos acuerdos.

4º. Que el acta de la sesión que nos ocupa, correspondiente al día 16 de septiembre de 1999, fue aprobada íntegramente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2000, por el indicado Consejo, en la misma sede social.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sociedad Municipal SODEUM S.L., en Umbrete a 23 de febrero de 2000.

Vº. Bº.

El Presidente

Pdo.: Ramón Mier Salado

SOCIEDAD MUNICIPAL SODEUM S.L.  
Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.

Plaza de la Constitución, 10  
41806 Umbrete (Sevilla)

SODEUM, S. L.

Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.

Plaza de la Constitución, 10  
41806 Umbrete (Sevilla)





3H4406295



**SODEUM, S.L.** (Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.) - C.I.F.: B 41840665.

Teléfono (95) 5715300/30  
Fax (95) 5715721

Plaza de la Constitución, nº 10.  
41806 Umbrete (Sevilla)

.../...

4º. Que la indicada Junta General de SODEUM S.L. reunida el día 12 de agosto de 1999, acordó, por unanimidad, modificar los artículos 7º y 9º de los Estatutos de la Sociedad, en el sentido de reducir de 15 y 10 días a 2 días hábiles el plazo de antelación mínima para comunicación de convocatoria, tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, quedando redactados los citados artículos de los Estatutos como siguen:

.....  
.....

**Artículo 7º. DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** La administración y gobierno de la Sociedad se encomendará, bien en el acto constitutivo por los fundadores, o después por la Junta General, de la siguiente forma:

- a. A un administrador único.
- b. A varios solidarios.
- c. A dos conjuntamente.
- d. A un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros como mínimo y siete como máximo.

La duración del cargo de administrador será de CUATRO AÑOS, sin perjuicio de lo establecido por la Ley sobre su separación, la cual deberá ser acordada por la Junta General, de los socios que representen dos tercios del capital social.

El Consejo de Administración tendrá amplias facultades para regular su propio funcionamiento, aceptar la dimisión de sus miembros y designará entre sus componentes, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que no podrá ser Consejero.

El Consejo será convocado por el Presidente o el que haga sus veces, y quedará válidamente constituido si concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. En caso de número impar la mitad se determinará por defecto.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Sin embargo de la delegación permanente en el Consejero o Consejeros-Delegados, así como la designación de los que vayan a ocupar estos cargos, requerirá el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

Las discusiones y acuerdos han de llevarse al correspondiente Libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

*[Handwritten signature and stamp]*  
S. L.  
.....



**SODEUM, S.L.** (Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.) - C.I.F.: B 41840665.

Teléfono (95) 5715300/30  
Fax (95) 5715721

Plaza de la Constitución, nº 10.  
41806 Umbrete (Sevilla)

.../...

La convocatoria se hará con dos días de antelación como mínimo, mediante comunicación a los Consejeros por carta certificada con acuse de recibo, en la que se expresarán los asuntos a tratar.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo V, de la Ley Especial sobre esta materia.

**Artículo 9. DE LAS JUNTAS GENERALES:** Las Juntas Generales, que se registrarán por lo dispuesto en el capítulo V, sección primera de la Ley de Sociedades Limitadas, es el órgano que regula la vida de la Sociedad.

Su convocatoria, con los requisitos establecidos en el número 4 del artículo 46 de la L.S.R.L., se efectuarán de forma individual y escrita a cada uno de los socios, mediante carta-anuncio certificada con acuse de recibo, dirigida al domicilio que conste en el Libro de Registro de Socios, con al menos dos días de antelación al de su celebración, cuyo plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido recibida la carta-anuncio por el último de ellos.

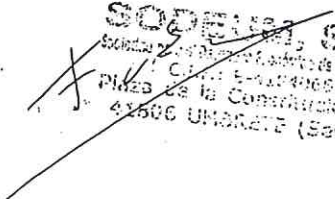
Mientras sea socio único, el funcionamiento de la Corporación, constituida en Junta General de la empresa, se acomodará, en cuanto al procedimiento y a la adaptación de acuerdos, a los preceptos de la Ley y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aplicándose las normas reguladoras del Régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada en las restantes cuestiones sociales.

5º. Que el acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 1999, fue aprobada en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Junta General.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sociedad Municipal SODEUM S.L., en Umbrete a 17 de febrero de 2000.

Vº. Bº.  
El Presidente

  
Fdo.: Ramón Mier Salado  
**SODEUM S.L.**  
Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.  
C.I.F.: B 41840665  
Plaza de la Constitución, 10  
41806 UMBRETE (Sevilla)

  
**SODEUM S.L.**  
Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.  
C.I.F.: B 41840665  
Plaza de la Constitución, 10  
41806 UMBRETE (Sevilla)





SAFESA



3H4406296

ES 1ª COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda, y en donde dejo la oportuna nota de esta data, que la expido en Sanlúcar la Mayor, en los siguientes folios de papel timbrado especial, de la serie y NQS 3H, del 4406292 al 296, inclusives y correlativos, a instancia del otorgante, a treinta de Marzo del dos mil.= Doy FE.=



*[Handwritten signature]*

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

INSCRIBO el precedente documento en el tomo 2616, libro                     , de la Sección                      de Sección                     , folio 26, hoja n.º SE-31676, inscrita en el 5º, en virtud de la de constatación que en el mismo se cita y al que se acompaña. -  
Sevilla, 13 de Abril de 2000. -

El Registrador,

Hons: S/minuta. -



*[Handwritten signature]*



REGISTRO MERCANTIL

Avda. de la Buhaira s/n

Sevilla

Mairena del Aljarafe, 10 de Abril de 2.000

Muy Sr. mío:

La siguiente es para hacerle llegar escritura de "Elevación a público de acuerdos sociales" otorgada a Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L. con nº de Protocolo 2.293 de D. Manuel Santos López de fecha 2/11/99 y rectificación de la misma con nº Protocolo 710 de fecha 22 de Marzo de 2.000 según incidencias reseñadas por este Registro.

Sin más y rogándole procedan a su inscripción lo antes posible le saludamos atentamente,



